



Usu: karime
Rep: rptPoliza

**INSTITUTO SONORENSE DE LA JUVENTUD
SONORA**

Póliza: D00040 Del 26/03/2018

Fecha y hora de Impresión 19/abr/2018 01:44 p.m.
Página 1

Concepto: Pago Luis Gustavo Castro Villegas F/A36

Beneficiario:

Folio / Cheque :

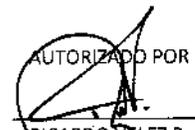
No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	2112-1-000194	Luis Gustavo Castro Villegas	\$123,540.00		S/C
0002	1112-007	BBVA Estatal 0189498508		\$123,540.00	S/C
Sumas iguales =>			<u>123,540.00</u>	<u>123,540.00</u>	

ELABORADO POR



CESAR H. ESTRADA R.

AUTORIZADO POR



RICARDO VELEZ B.

Elaboró: miszael

Cerrar

Guardar

Imprimir



Fecha y hora de consulta: 26/03/2018 12:35:12 PM Contrato

00160717

Nombre del Cliente

INSTITUTO SONORENSE DE LA JUVENTUD

Bancomer net cash - Pago interbancario

Operación exitosa

Datos del firmante

Usuario: ADMIN1 Poder: 100%

Datos de la operación

Tipo de operación: Pago Interbancario

Descripción: PAGO FACTURA A36 Importe de la operación: 123,540.00 MXP

Cuenta de retiro: 0189498508 Cuenta de depósito: 036760500372895809

Divisa de la cuenta: MXP Divisa de la cuenta: MXP

Titular de la cuenta: INSTITUTO SONORENSE DE LA JUVENTUD Titular de la cuenta: LUIS GUSTAVO CASTRO VILLEGAS

Nombre banco destino: INBURSA

Fecha de creación: 26/03/2018 Fecha de aplicación: 26/03/2018

Motivo de pago: PAGO FACTURA A36 Referencia numérica:

Instrumento de seguridad: ASD 1824196047 Hora: 12:35:10

Datos de confirmación de la transferencia

Folio interbancario: 0000809272 Clave de rastreo: 002601001803260000809272

Folio de firma: 0003867070 Folio único: I401201803261235100003867076

Estado operación

Porcentaje Firmado: 100% Estado: Operado

Detalle de firmas

Acción	Usuario	Porcentaje aportado	Fecha
CREO	ADMIN1	--- %	26/03/2018
FIRMO	ADMIN1	100 %	26/03/2018

BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer www.bancomernetcash.com

Folio Fiscal
6887BD00-E1C7-11E7-87CA-00155D014009
Factura Número
A 36
No. de serie del CSD del emisor
00001000000405292855
Fecha y Hora de emisión
2017-12-15T12:42:33

Fecha y hora de certificación	No. de serie del CSD del SAT	Forma de Pago
2017-12-15T12:42:33	00001000000403557578	Pago en una sola exhibición
Lugar de expedición: Sonora		Tipo de Cambio: 0.00

Emisor			
Razón Social: LUIS GUSTAVO CASTRO VILLEGAS	RFC: CAVL800426F8A		
Calle y Número: CALLE UNO 39 B	Ciudad: HERMOSILLO	Colonia: BUGAMBILIAS	
Delegación: HERMOSILLO	Estado: Sonora	CP: 83140	País: MEXICO
Regimen Fiscal: no aplica			

Receptor			
Razón Social: INSTITUTO SONORENSE DE LA JUVENTUD	RFC: ISJ991202N67		
Calle y Número: COMONFORT 52	Ciudad: HERMOSILLO	Colonia: CENTENARIO	
Delegación: HERMOSILLO	Estado: Sonora	CP: 83260	País: MEXICO

Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
1.00	Pza.	servicio de banquetes, mesas triang., mesa redonda, mantel y camino, bebida sin alcohol, loza, meseros, audio, video y decoración para 100 personas	106,500.00	106,500.00

Subtotal	106,500.00 MXN
IVA 16.00%	17,040.00 MXN
Total	123,540.00 MXN

TOTAL EN LETRA: CIENTO VEINTITRES MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.

Método de Pago: 03 Número de Cuenta:

Condiciones de Pago:

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT	
j1.0jB887BD00-E1C7-11E7-87CA-00155D014009 2017-12-15T12:42:33 0nGKmp2UllJgAF2MAJLslpcUmN XQsFj4IntacrHeeCp2rQCVPI8wJySElpSWbR/8TE4Br9Y2UqAyChAK0029KlHemVz/Esow+1khGu+9aPLJN38vd 5qu8c0JnOSlaEWlgvRcUHI/XzJGXOYKjxW5Eplvq7NKQytx+d5v3uFRzooohK005hnyFPOU4Avce05/c0XR9qbUw2 wlnNnzJ8ejyshNqNvcZTTVZAGc27TdZKPdrEPmwtKYFJOHl+/GJJBgyinu1WRp2Nd1DGqM/9UB9/SXjovfVzuWU/R uqe1ngXPkKSQ7XDqK2qWk+YxBLQDbsBG9g4d1ZgX5B0Q== 00001000000403557578	
Sello digital del emisor	
0/nGKmp2UllJgAF2MAJLslpcUmN XQsFj4IntacrHeeCp2rQCVPI8wJySElpSWbR/8TE4Br9Y2UqAyChAK0029K lHemVz/Esow+1khGu+9aPLJN38vd5qu8c0JnOSlaEWlgvRcUHI/XzJGXOYKjxW5Eplvq7NKQytx+d5v3uFRzooohK 0Q05hnyFPOU4Avce05/c0XR9qbUw2wlnNnzJ8ejyshNqNvcZTTVZAGc27TdZKPdrEPmwtKYFJOHl+/GJJBgyinu1WRp 2Nd1DGqM/9UB9/SXjovfVzuWU/Ruqe1ngXPkKSQ7XDqK2qWk+YxBLQDbsBG9g4d1ZgX5B0Q==	
Sello digital del SAT	
G89yzHPQynATGgTBUf9816+umvYAsHxkGamgZDQMnYpzs8T4C3gR5gNxZrVa8ER3pEwfnYnLxuzBZEu36kWhjKDIH ESUTA2ER0yUHgSrlw5pCDP4/laqFe3m3D3vCMCw9qfyz/5mJ/lhygFIRchJgCQd6Npkp8+M2dvGwC155TGDpPW6Ww/ UbeG+1+XDcaTlHHR6Qz5O2qkvh5Fasf56XAH/sznospKTkQKpqCYjbxvc3b+8CYEj89ITHskDEIKJgUa3egaJNA7xi 6BdonYdV00WWW8RfcgjeUA4OFzMIxJ23xbx2DvMwNhg2WeKerht6soxkruwqXRuDM0zftNdyg==	



Este documento es una representación impresa de un CFDI

Facture electrónicamente en <http://www.stin.com.mx>



ISJUVENTUD
INSTITUTO SONORENSE
DE LA JUVENTUD

Comonfort #52 Esq. Z. Cubillas. Col. Centro
Hermosillo, Sonora
R.F.C. ISJ-991202-N67
Tels. 213 10 13 y 217 00 55
DIC-17

ORDEN DE COMPRA / SERVICIO

FECHA: 21 de Diciembre de 2017

PROVEEDOR: Luis Gustavo Castro Villegas

DIRECCION: Calle Uno No. 39 B Col. Bugambillas C.P 83140

RFC: CAVL800426FBA

SIRVASE PROPORCIONARNOS LO SIGUIENTE:

Cantidad	Unidad	Concepto	Precio Unit.	Importe
1	Servicio	Servicio banquete, sillas tiffany, mesa redonda, mantel y camino, bebida sin alcohol, loza, meseros, audio, video y decoración para 100 jóvenes	\$ 106,500.00	\$ 106,500.00
			SUBTOTAL	\$ 106,500.00
			IVA	\$ 17,040.00
			TOTAL	\$ 123,540.00

INDICADOR: SERVICIO OTORGADOS A LAS Y LOS JÓVENES
PROYECTO: PREMIO ESTATAL DE LA JUVENTUD 2017

PARA USO:

Banquete para el evento del "Premio Estal de la Juventud"

Solicitó:

Ana Gabriela Peiro Sánchez

Autorizó:

Brianda Vivian Martínez

Pagó:

Ricardo Vélez Badilla

NOTA: No se pagará la cuenta si no viene acompañada de esta orden.

LUIS GUSTAVO CASTRO VILLEGAS.

CALLE UNO #39B COL. BUGAMBILIAS CEL. 6621 880335

HERMOSILLO SONORA A 01/12/2017

COTIZACION CENA PREMIO ESTATAL DE LA JUVENTUD.

Servicio de banquete tres tiempos.

Sillas tiffany.

Mesa redonda.

Mantel.

Camino bordado.

Centro de mesa.

Bebida sin alcohol.

Loza.

Meseros.

Audio.

Video.

Decoración de salón.

Evento realizado en instalaciones de instituto sonorenses de la juventud el día 6 de diciembre 2017 para 100 personas. Precio \$106,500 mas iva.



LUIS GUSTAVO CASTRO VILLEGAS.



Calle Baviácora 1-A Col. Sierra Vista
HERMOSILLO, SONORA 6621-492551



Instituto Sonorense de la Juventud

Comonfort 52, Col. Centenario
Ciudad.-

Nov. 28 del 2017

Presentamos a su amable consideración el presupuesto de servicio de banquete a realizarse en el evento "Premio Estatal de la Juventud", en el cual incluiremos:

- Banquete a 3 tiempos
- Equipo de Audio
- Equipo de video
- Servicio de cristalería, cubiertos y loza
- Mesa redonda
- Mantel
- Camino bordado para mantel
- Centro de mesa
- Sillas "Tiffany"
- Decoración del sitio
- Servicios de meseros
- Bebida no alcohólica

□ □ □ □ □ □ **Importe total del servicio completo \$ 109,700.00** □ □ □ □ □ □ □ □
(Son: Ciento nueve mil setecientos pesos 00/100 m.n.)

Notas:

Precios más I.V.A

Incluye lo necesario para la ejecución del banquete

ESPERANDO CONTRIBUIR A SUS ESFUERZOS PARA LA CELEBRACIÓN DE SU EVENTO, QUE DE USTEDES

MUY ATENTAMENTE



Enrique Agüero Madero

Cotización

Fecha: 01/12/2017
Cotización N°: 10476



MAXRENT
RFC: DOD0912163F9
Americas 144
San Benito
Hermosillo Sonora

Facturar a:
ISJ

Cant.	Descripción	Precio unitario	Total
100	servicio de banquete de medallón de res enrollado en tocino y bañado en salsa de vino tinto, espárragos a la mantequilla, pasta en salsa de champiñones, crema de espárragos, cheesecake de frambuesa con helado de vainilla.	\$460.00	\$46,000.00
11	juegos mesa, sillas tiffany, adorno bordado, mantel y centro de mesa	\$1,900.00	\$20,900.00
100	plato crema, portaplatos, plato trinchero, cuchara crema, tenedor, cuchillo, plato postre, cuchara postre, vasos, servilleta de tela, copa para agua, copa champagnera.	\$75.00	\$7,500.00
10	meseros	\$800.00	\$8,000.00
100	servicio de refrescos, hielo, aguas frescas, jugo de manzana espumoso.	\$140.00	\$14,000.00
1	servicio de audio, video e iluminación	\$15,000.00	\$15,000.00

Subtotal \$111,400.00
IVA(16%) \$17,824.00
Total \$129,224.00

Esperando contar con su preferencia quedamos a sus ordenes.



"2017: Centenario de la Constitución, Pacto Social Supremo de los Mexicanos"
Hermosillo, Sonora a 21 de Agosto de 2017
Oficio: CJ/CONT/1167/2017

Erika de los Reyes Coronado
Directora Jurídica
Instituto Sonorense de la Juventud
Presente

En atención a su oficio **DJISJ-406-2017**, recibido el 18 de Agosto de 2017, mediante el cual envía para revisión el **Contrato De Prestación de Servicios** a celebrar entre **Instituto Sonorense de la Juventud** y **LUIS GUSTAVO CASTRO VILLEGAS**, me permito comunicarle que una vez hecho el análisis jurídico del contrato de mérito, ésta Consejería no encuentra inconveniente legal en que el mismo se firme bajo los términos en él propuestos. Sin embargo, a fin de reforzar la seguridad jurídica del acto de mérito es que se sugieren las siguientes adiciones o modificaciones:

SE RECOMIENDA CAMBIAR LA NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO A UNO DE ADQUISICIÓN, SIENDO QUE EL OBJETO SE ASEMEJA MÁS A DICHO TIPO DE ACTOS JURÍDICOS

Por lo anteriormente mencionado, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 23 Bis, fracción XVIII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, es que se declara que el contrato es **Procedente con modificaciones**, mencionando que la responsabilidad que pudiera derivar con motivo de la celebración del acto jurídico, así como del proceso de asignación y determinación del monto fijado como contraprestación, es única y exclusivamente del suscriptor del mismo, del administrador, y/o en su caso, del titular de la dependencia o entidad a la cual representa.

Se firma digitalmente el presente oficio, sirviendo como métodos de autenticación el sello digital y el código QR que se insertan al final del documento.

Sin otro asunto en particular, quedo atento a cualquier duda o aclaración.

Atentamente

LIC. EDGAR ZAZUETA
SUBSECRETARIO DE LO CONSULTIVO

Sello digital de ConSonora

VtmC8gwGWL7SobGOrkJhMkT0XF2h87BYQY1NVa6hqsGFjKedpjBhisD4kPSKp/4Ax9e0GQrC1X9uRfqpnI6dh4uTwsLBAv4C10CNsuXe1ebFydn1y90:



SONORA



FOLIO 07.DDE.P50/17-0145

0001352

CONSTANCIA DE ADEUDOS DE CONTRIBUCIONES ESTATALES Y FEDERALES COORDINADAS

Hermosillo, Sonora, a 02 de Marzo de 2017.

2017: Año Centenario de la Constitución, Pacto Social Supremo de los Mexicanos.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. LIC. LUIS ALEJANDRO GARCIA ROSAS en su carácter de **DIRECTOR GENERAL DE RECAUDACIÓN** adscrito a la SECRETARÍA DE HACIENDA, emite su opinión con fundamento en el Artículo 15 Fracción XXII y 16 Fracción XLVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, sobre la solicitud del contribuyente **C. LUIS GUSTAVO CASTRO VILLEGAS, R.F.C. CAVL 800426 FBA, con domicilio en CALLE UNO B ENTRE AVENIDA UNO Y AVENIDA DOS, COLONIA BUGAMBILIAS C.P.83140, en la Ciudad de HERMOSILLO, Estado de SONORA**, en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones fiscales en el Estado de Sonora y en ese sentido, le comunica a dicho contribuyente:

Que previa búsqueda de su nombre y de su Registro Federal de Contribuyentes en el Sistema de Registro Contribuciones Estatales y Federales Coordinadas que lo gravan en el Estado, así como, en otros registros de obligaciones de carácter fiscal o de prestación de seguridad se observa a esta fecha que es un contribuyente no obligado en la Hacienda Estatal.

Por lo cual, se extiende la presente constancia en Hermosillo, Sonora, a los **Dos días del mes de Marzo de Dos Mil Diecisiete** para los fines del Artículo 24 Bis y Artículo 33 TER del Código Fiscal del Estado de Sonora.

H.S.V. 2017



SRIA. DE HACIENDA DEL ESTADO DE SONORA
DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN
HERMOSILLO, SONORA

SONORA
UNIDOS LOBRAMOS MÁS

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE BANQUETES QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO SONORENSE DE LA JUVENTUD, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTORA GENERAL BRIANDA VIVIAN MARTÍNEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL INSTITUTO" Y POR OTRA PARTE, LUIS GUSTAVO CASTRO VILLEGAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PRESTADOR", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. DECLARA "EL INSTITUTO":

I. Que es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Estatal con personalidad jurídica y patrimonios propios, el cual tiene por objeto impulsar el desarrollo integral de la juventud sonorenses, promoviendo el establecimiento de las condiciones, mecanismos e instrumentos apropiados, según el artículo 17 de la Ley de Las y Los Jóvenes del Estado de Sonora.

II. Que la **C. BRIANDA VIVIAN MARTÍNEZ** acredita su personalidad como Directora General del Instituto Sonorense de la Juventud, con el nombramiento expedido por la Gobernadora Constitucional del Estado de Sonora, **LIC. CLAUDIA ARTEMIZA PAVLOVICH ARELLANO**, el día 17 de septiembre de 2015.

III. Para efectos del presente Contrato, señala como domicilio legal el ubicado en Comonfort No. 52 esquina con Manuel Z. Cubillas, colonia Centenario, Código Postal 83260, en Hermosillo, Sonora.

IV. Que el presente Contrato se ajusta a: Acuerdo por el cual se establecen las Normas de Austeridad para la Administración y Ejercicio de los Recursos del Gobierno del Estado de Sonora, publicado en el boletín oficial del estado el día lunes 02 de enero de 2017.

2.- DECLARA "EL PRESTADOR":

I. Llamarse como ha quedado precisado en el encabezado de este Contrato, ser de nacionalidad mexicana, de estado civil casado, tener 35 años, con RFC CAVL800426FBA, tener como domicilio en calle Uno número 39-b colonia Buganvilias, de la ciudad de Hermosillo, Sonora y bajo protesta de decir verdad, manifiesta que conoce y cuenta con lo que el Instituto necesita.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- EL PRESTADOR se compromete a brindarle servicio de banquetes que incluye:

Sillas tiffany, mesa redonda, mantel y camino, bebida sin alcohol, loza, meseros, audio, video y decoración para 100 personas.

SEGUNDA.- “EL PRESTADOR” se compromete a brindarle el servicio descrito en la cláusula primera de servicio de banquete en la ciudad de Hermosillo, Sonora.

TERCERA.- Se establece que la vigencia de este contrato será de un día es decir el día siete de diciembre de dos mil diecisiete.

CUARTA.- “EL INSTITUTO” se compromete a pagar a **“EL PROVEEDOR”** la cantidad de \$106,500.00 (CIENTO SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), más el impuesto al valor agregado que es \$17,040.00 (DIECISIETE MIL CUARENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) nos da una cantidad de \$123,540.00 (CIENTO VEINTITRES MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), como monto total del contrato, dicho pago será único por toda la vigencia del presente Contrato y **“EL PRESTADOR”** a entregar la factura correspondiente que cumpla con los requisitos de la materia.

QUINTA.- Para el adecuado desarrollo de las actividades a que se refiere el presente instrumento **“EL INSTITUTO”**, designa a la C. Ana Gabriela Peiro Sánchez, Director de Operativo y Enlace Municipal, para que este sea el responsable directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de las actividades relacionadas con el presente Contrato.

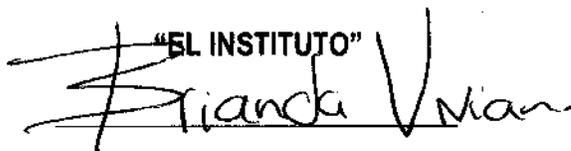
SEXTA.- En caso que **“EL PRESTADOR”** obtuviera acceso alguna información y/o documentación con motivo del desempeño de las actividades del presente Contrato y relacionada con **“EL INSTITUTO”** será considerada como confidencial, por lo que no deberá ser divulgada o publicada en forma alguna.

SEPTIMA.- Por tratarse de un Contrato de Prestación de Servicios, no existe entre **“EL PRESTADOR”** y **“EL INSTITUTO”**, o cualquier otra persona que **“EL PRESTADOR”** subcontrate, relación laboral de ninguna naturaleza y como tal, no tendrá derecho a

remuneración salarial, prestaciones sociales o indemnizaciones de ninguna índole, como tampoco, a lo relacionado con afiliación y pago de aportaciones al sistema de seguridad social, ni mucho menos se podrá considerar a **"EL INSTITUTO"** como patrón solidario.

OCTAVA.- En virtud de que el presente Contrato es producto de la buena fe, las partes acuerdan que realizarán todas las acciones necesarias para su cumplimiento, en el entendido de que si se presentara alguna discrepancia acerca de su interpretación o ejecución, la resolverán de común acuerdo y en el caso de que estas fueran insuperables, se someterán a la jurisdicción de los Tribunales de Hermosillo, Sonora.

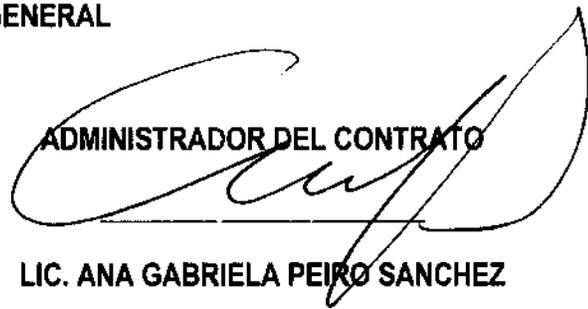
Leído que fue por ambas partes el presente Contrato de prestación de servicios de banquete, entre LUIS GUSTAVO CASTRO VILLEGAS y el INSTITUTO SONORENSE DE LA JUVENTUD ante dos testigos y sabedores de los derechos y obligaciones que impone el mismo, lo firman por duplicado de común acuerdo a los siete días de diciembre del año dos mil diecisiete.

"EL INSTITUTO"


C. BRIANDA VIVIAN MARTÍNEZ
DIRECTORA GENERAL

"EL PROVEEDOR"


C. LUIS GUSTAVO CASTRO VILLEGAS

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO


LIC. ANA GABRIELA PEIRO SANCHEZ

DIRECTORA OPERATIVA Y ENLACE MUNICIPAL

TESTIGO


LIC. ERIKA DE LOS REYES CORONADO
DIRECTORA JURÍDICA

TESTIGO


ING. RICARDO VELEZ BADILLA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN